



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO	
- 6 MAR. 2013	
Nº ENTRADA	
Nº SALIDA	277

SECRETARÍA GENERAL DE  
INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN	
06 MAR. 2013	
Nº ENTRADA	
Nº SALIDA	236

**INSTRUCCIÓN SGIE 3/2013 POR LA QUE SE DEROGAN LAS INSTRUCCIONES DGI/SGRJ/03/2007, RELATIVAS AL REAL DECRETO 240/2007, DE 16 DE FEBRERO, SOBRE ENTRADA, LIBRE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA EN ESPAÑA DE CIUDADANOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE OTROS ESTADOS PARTE EN EL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO.**

Con fecha 22 de marzo de 2007, fueron dictadas las Instrucciones DGI/SGRJ/03/2007, por la entonces Dirección General de Inmigración, con el fin de facilitar la aplicación del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Posteriormente, la disposición final quinta del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y la seguridad de sus prestaciones transpuso en su práctica literalidad el artículo 7 de la Directiva 2004/38/CE, del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, incluyendo las condiciones para el ejercicio del derecho a la residencia por un periodo superior a tres meses.

Asimismo, la Orden PRE/1490/2012, de 9 de julio, dictó las normas para la aplicación del artículo 7 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Por otra parte, la Disposición final segunda del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, introduciendo un nuevo artículo 9 bis sobre el mantenimiento del derecho de residencia.

El Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, que introduce modificaciones en el artículo 7 del Real Decreto 240/2007, entró en vigor el día 24 del mismo mes, por lo que desde esa misma fecha deben entenderse derogadas las Instrucciones DGI/SGRJ/03/2007 para la aplicación del mencionado Real Decreto.

C/ JOSÉ ABASCAL, 39  
28003 MADRID  
TEL: 91 363 16 09  
FAX: 91 363 16 86



No obstante, con el fin de evitar dudas en la aplicación, esta Secretaría General, en el ejercicio de la función que le corresponde según lo establecido en el artículo 8.3.c).4 del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dicta la presente Instrucción por la que se determina que queda derogada la Instrucción DGI/SGRJ/03/2007, relativa al Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Madrid, 28 de febrero de 2013

La Secretaria General de Inmigración y Emigración,



Marina del Corral Téllez

**SRES. DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO**  
**C/C. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**  
**C/C. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR Y DE ASUNTOS CONSULARES Y MIGRATORIOS**  
**C/C. SRA. DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO**  
**C/C. SR. DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES**  
**C/C. SR. COMISARIO GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS**  
**C/C. SRA. DIRECTORA DEL GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN**